

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

2 NOV 1990

LA PLATA,

VISTO que se solicita se limiten por razones de servicio, la designación como Personal Temporario "Mensualizado" de agentes del Ministerio de Salud;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Limitase en el Ministerio de Salud, por razones de servicio, la designación como Personal Temporario "Mensualizado", de los agentes que se mencionan a continuación, en las condiciones que se detallan:

Asesores

Con una remuneración equivalente a la de Director - 30 horas semanales

SANCHEZ, Alfonso Humberto (M.I. 6.938.499 - Clase - 1941).-

LABOLLITA, Carlos Alberto (M.I. 7.743.826 - Clase - 1943).-

Con una remuneración equivalente a la de Director General - 30 horas semanales

GUY RECALT, Eduardo Juan (M.I. 4.858.515 -Clase --- 1937).-

Con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 20 de la Ley 10.430 - 48 horas semanales

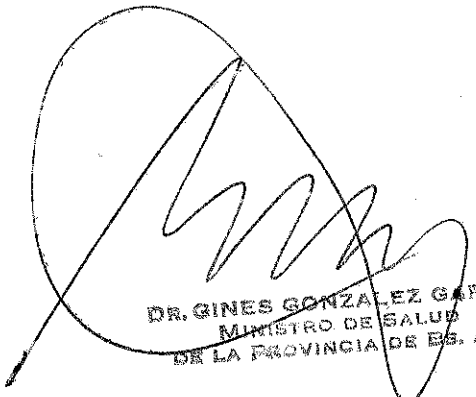
VINOCUR, Eugenia Carolina (D.N.I. 13.807.501 - Clase 1960).-

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N°

4364


DR. GINES GONZALEZ GARCIA
MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BS. AS.


DR. ANTONIO GÁFIERO
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Copia Certificada

Número:

Referencia: Copia fiel del Decreto N° 4364/90

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.